

VISTO:

La comunicación emanada de la Dirección Provincial de Relaciones Financieras Municipales, con respecto a las transferencias correspondientes a los impuestos comprendidos en el Programa de Descentralización Administrativa Tributaria Ley 13.010 y la mayor participación originada por la coparticipación Vial, Ley 8.071; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en su caso realizar las adecuaciones presupuestarias según lo prescripto en el Art. 120º) Inc. 4 de la Ley Orgánica Municipal, con mayores participaciones de la Provincia, comunicadas y no consideradas en el Cálculo de Recursos vigente y que corresponden al Ejercicio.-

Que resulta necesario reforzar partidas vinculadas a la Reparación y Mantenimiento de Veredas y Edificios Municipales.-

Que está previsto realizar tareas que permitirán completar la reparación iniciada en la Planta Depuradora, para lo cual es menester incrementar la partida Adquisiciones Generales Varias de la Finalidad 3- Programa 5.-

Que por otra parte es necesario atender la prestación de servicios en general y en particular el mantenimiento constante de los caminos rurales que demanda el consumo elevado de combustible, así como la permanente reparación y conservación de maquinarias utilizadas para tal fin.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Amplíase el Cálculo de Recursos 2005 por un monto de \$ 169.010,16
===== (Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Diez con 16/100), en las siguientes partidas:

1.2.1.1.1.	Coparticipación Vial	\$ 15.057,62
1.2.2.2.1.	Descentralización Inmob. Rural	\$ 153.952,54
TOTAL		\$ 169.010,16

ARTICULO 2º) Amplíase el Presupuesto de Gastos ejercicio 2005 por un monto de
===== \$ 169.010,16 (Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Diez con 16/100) en las partidas que a continuación se detallan:

FINALIDAD III- PROGRAMA IV
CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA

1.1.2.2.	Combustible y Lubricantes	\$ 20.000,00
1.1.2.12.2.	Prestaciones Servicios Púb. p/Terceros	\$ 11.000,00
TOTAL		\$ 31.000,00

FINALIDAD III- PROGRAMA 5
PROVISIÓN DE AGUA POTABLE Y DESAG. CLOCALES

2.5.1.6.	Adquisiciones Grales. Varias	\$ 9.010,16
TOTAL		\$ 9.010,16

FINALIDAD III – PROGRAMA 7
SERVICIOS ESPECIALES URBANOS SIN DISCRIMINAR

1.1.2.2.	Combustible y Lubricantes	\$ 15.000,00
1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	\$ 20.000,00
2.5.2.2.	Refacción y Mant. Edif. Municipales	\$ 5.000,00
2.5.2.3.	Fondo Mpal. Pavimentación	\$ 37.000,00
2.5.2.13.	Refacción veredas	\$ 6.000,00
2.5.2.22	Ref. Unidades Sanitarias	\$ 4.000,00
2.5.2.26.	Amp.y Ref. Edif.. Parq. Vial	\$ 9.000,00
TOTAL		\$ 96.000,00

FINALIDAD IV – PROGRAMA 2
INFRAESTRUCTURA VIAL SIN DISCRIMINAR

1.1.2.2.	Combustible y Lubricantes	\$ 23.000,00
1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	\$ 10.000,00
TOTAL		\$ 33.000,00

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Octubre de 2005.-